

pruebas incontestables, que antes de Miguel Sanchez y de su libro no existieran datos suficientes cuyo estudio hubiera ministrado la prueba de lo mismo que Sanchez consignó en su escrito?

Además, esa credulidad nímia que se supone existía en tiempo de Sanchez, predispuesta á admitir como cierto todo lo que, con juicio ó sin él, se creyera ceder en gloria de Dios y fomento de la Religion, no era tan general ni tan intensa como se quiere suponer. Es cierto que en aquellos dias era dominante el espíritu de piedad, y se amaba todo lo que conservaba y fomentaba la piedad: pero al mismo tiempo es cierto que había juicio, buen sentido, y sobre todo, probidad cristiana; probidad severa, que informaba las costumbres, y que era mantenida por el vigilante celo de los superiores eclesiásticos y seculares; quienes nunca se habrían hecho cómplices con su tolerancia y disimulo, de una superchería; tanto mas punible cuanto mas santo fuera el pretexto que para ella se invocara. No faltan testimonios históricos fehacientes que ponen fuera de duda que la sociedad de México, en tiempo de Miguel Sanchez, se encontraba en condiciones muy distintas de las que habrían sido necesarias para que se prestara á admitir ciegamente, y á fomentar con irracional entusiasmo, cualquiera conseja devota, tan solo porque aparentara ceder en gloria de Dios y fomento de su culto.

Se pretende establecer la realidad de la causa á que se atribuye el éxito del libro de Sanchez, con lo acontecido en España cuando la invención de los pergaminos de la Torre Turpiana, de los plomos del Sacromonte de Granada y las consejas de Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y otros varios falsa-

rios de su ralea. Pero al pretender tal cosa, se olvida que el argumento de analogía es absolutamente ineficaz cuando se aplica á casos en que los extremos comparados se presentan en condiciones absolutamente disímbolas en cuanto á caracteres personales, naturaleza de los hechos, medio moral en que se efectúan, y trascendencias á que han abierto márgen. Y habrá quien pueda probar que interviene coincidencia analógica de tales extremos, entre los hechos á que se alude en España, y los hechos consignados en la historia guadalupana; entre los testificadores y mantenedores de esta y los fraguadores de aquellos; entre los anatemas provocados por los unos y la creencia piadosa conquistada y asegurada por la otra?

CXXX.

Sigue la contestacion.

Se dá por plenamente conocido el objeto y fin (*scopum*), que con sus invenciones fraudulentas se propusieron los falsarios españoles: para asimilar, pues, á ellos los anunciadores y propaladores del Prodigio guadalupano desde el origen hasta Miguel Sanchez, es necesario imputarles, pero con la debida justificación, un objeto y fin (*scopum*) semejante. Mas ¿qué objeto y fin similar al de los forjadores de los pergaminos turpianos y de los plomos granadinos se puede imputar á varones ilustres como el Sr. Montufar y los Obispos numerosos que han dado asenso á la historia guadalupana; á incontables sábios piadosos como Miguel Sanchez; á varones ilustrados y de recto criterio y de notoria virtud como Vireyes, Oidores, nobles, escritores, eclesiásticos de todas categorías, que no

solo han creído en la verdad del Portento del Tepeyac, sino que han fomentado con fervoroso entusiasmo el culto guadalupano como de origen prodigioso; que han sostenido su verdad histórica con luminosas lucubraciones de sus nobles y piadosas plumas? Recórrase la serie, bien larga en verdad, de los nombres que se han honrado con la enseña de creyentes y defensores guadalupanos, y no se encontrará uno solo merecedor de las censuras á que se hicieron acreedores los Roman de la Higuera, Lupian de Zapata, y demás falsarios españoles, que consciente y deliberadamente inventaron patrañas con el propósito manifiesto de engañar, y persiguiendo un objeto y fin (*scopum*) interesado, que no pudieron, ni habrían podido humanamente encubrir.

Y qué analogía, cuál similitud de caracteres intrínsecos ó externos pueden mostrar los antiaparicionistas, entre los datos tradicionales y adminículos historiales que sirvieron de fundamento al libro de Sanchez y los inventos de los falsarios españoles con sus plomos granadinos y pergaminos turpianos? Estos han sido calificados como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoram.“ (En Menendez Pelayo, *Histor. de los Heterodox. españ.* tom. 3º, lib. V, cap. III, pág. 644). Y quién sería bastante audaz para lanzar semejante censura contra nuestros datos tradicionales, adminículos historiales, escritos panegíricos y apologéticos en pro de nuestra piadosa fé guadalupana?

El único cargo, remotamente parecido, que se ha formulado, es el de suponer falsamente que el culto

á la Bendita del Tepeyac, fuera ocasion del renuevo de viejas idolatrias; por cuanto ese culto simulara ó solapara la antigua devoción á la gentilica *Tonantzin*. Pero ya en otro lugar hemos probado, que el ídolo que antiguamente fué adorado en el Tepeyac no tenía el nombre de *Tonantzin*, sino el de *Ixpuchtli*. (V. el núm XXXIX de este opúsculo); y queda también asentado, en muchos números, que el culto á la Virgen María en el Tepeyac, antes que ocasion de idolatrias, fué desde un principio un estímulo de la piedad cristiana, y una ocasion de reforma de costumbres.

Comparemos ahora la suerte que han corrido las supercherías de los falsarios españoles con la que corren los monumentos en que se funda la creencia en el Portento guadalupano. De aquellas dice Menendez Pelayo, en el libro y lugar antes citado, lo siguiente: "Roma reclamó los libros, que fueron entregados en 1641, y á los cuarenta años despues de haber sido escrupulosamente examinado el texto, traducido al latin por los Padres Kircher y Moraci, fueron condenados solemnemente los plomos y cierto pergamino de la Torre Turpiana, como „ficciones humanas fabricadas para ruina de la fé católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del Alcoran;„ y se prohibió para en adelante escribir en pró ni en contra de tales engendros, ni alegarlos en sermones, lecciones y escritos.“ Nada semejante á esto ha acontecido con los monumentos relativos á la historia guadalupana; que antes bien, han extendido la piadosa creencia en el Prodigio y el culto consiguiente á él; no solo en México, no solo en las Américas latinas, sino también en las

naciones mas cultas de Europa, y en la misma Roma metrópoli de la Cristiandad. En la misma Roma fué autorizada la publicacion de la „Relacion histórica de la admirable Aparicion de la Virgen santísima Madre de Dios, bajo el título de Nuestra Señora de Guadalupe, acaecida en México el año de 1531,“ traducida del latin en italiano para universal edificacion de los devotos de la misma Santísima Virgen, por Anastasio Nicoseli, 1681. En vista de las constancias tradicionales é informacion practicada sobre ellas en 1666, y á petición de toda la Nueva España, el Sr. Benedicto XIV concedió el Patronato guadalupano, Oficio y Misa con octava y otras muchas gracias. En la nota 84 al sermón que predicamos el 8 de Septiembre de 1891 en la iglesia de Capuchinas de Guadalupe, se pueden ver las innumerables gracias y privilegios otorgados por diez y siete Sumos Pontífices á los templos, altares, sacerdotes, fieles, imágenes, actos de devocion, etc., en ejercicio del culto guadalupano fundado en la creencia piadosa, tradicional, histórica, nacional de la Aparicion portentosa de la BENDITA del Tepeyac. Y esto conocido ¿qué analogía, ni aun remota, puede establecerse entre los orígenes tradicionales y adminículos historiales en que se funda nuestra Santa causa guadalupana, y las supercherías inventadas por farsantes sin conciencia, y comprobadas con monumentos tan ridículos como los pergaminos turpianos y los plomos de Granada, desmentidos oportunamente, duramente calificados, terriblemente censurados y proscritos difinitivamente?

Luego el argumento que contra nuestra creencia fundan los adversarios en el éxito que en España tuvieron los torpes manejos de falsarios impudentes,

no es aplicable á nuestro caso; ni menos demuestra que la historia de Miguel Sanchez solo debió su éxito á la oportunidad de tiempo y circunstancias en que fuera publicada. No existe semejanza alguna entre los caracteres intrínsecos ni extrínsecos de los extremos similares que se pretende ser análogos.

CXXXI.

TEXTO.

..... „Falsi misticismi aetas in qua spiritus publicus dispositus erat ad sumendum et roborandum quidquid supernaturale aut revelatum, quidquid miraculosum fuisse videbatur. Miraculum a natura continuo oblatum scilicet legum suarum invariabilis adimpletio satis illis non faciebat, regulae exceptione semper opus erat, et quod directa Divinitatis adesse (*sic*) interventio ad derogandum etiam futillioribus rebus, quod jam a constitutione mundi statutum erat. Miracula semper ab imaginibus etiam quae suum originem miraculosum haberent, operari debebant: hac de causa tot illarum historiae: jam ea in coenobii vestibulo á quibusdam angelis in eorum more visis derelicta; jam ea per se ipsa renovata; jam ista tam ponderosa eventa eo in loco ubi manere volebat, aut illa quae pluries in eum situm á quo fuerat assumpta redibat aut loquebatur, aut palpebra movebat, aut sudabat, aut ad minus oscitabat. Talis ad miracula propensio erat, ut etiam facta evidenter naturalia ut mirabilia censebantur et jurabantur.“ (Pág. 28.)

..... „Tiempo de falso misticismo en que el espíritu público estaba dispuesto á aceptar y sostener como sobrenatural ó revelado todo cuanto parecia haber sido milagroso. El continuo milagro ofrecido por la naturaleza en el invariable cumplimiento de sus leyes no satisfacía, sino que era necesaria siempre la excepcion de la regla, y que mediase la inter-